

PS/767



Prosecretaría de la
Presidencia de la República

Expte. N° 2025-4-1-0004003

Montevideo, 01 JUL. 2025

VISTO: la invitación recibida con el fin de participar de la “Octava Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPA VIII)”, a realizarse en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, los días 16 y 17 de julio de 2025;-----

RESULTANDO: I) que participará de dicho evento la señora Subsecretaria del Ministerio del Interior, Contadora Gabriela Andrea Valverde Gómez, titular de la cédula de identidad número 1.774.779-2;-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma de U\$S 1.113 (dólares estadounidenses mil ciento trece), con abatimiento del 75% el día 19 de julio de 2025, más el plus por investidura por la suma de U\$S 445,20 (dólares estadounidenses cuatrocientos cuarenta y cinco con veinte), hacen un total de viáticos al exterior de U\$S 1.558 (dólares estadounidenses mil quinientos cincuenta y ocho), la cual se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) que el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Santiago de los Caballeros- Montevideo, por el monto de U\$S 2.579 (dólares estadounidenses dos mil quinientos setenta y nueve), partiendo el día 14 de julio y regresando el día 19 de julio de 2025, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito;-----

CONSIDERANDO: que es beneficioso para la Policía Nacional la participación de la citada autoridad en la actividad de referencia;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

- 1º) Designase en Misión Oficial en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, entre los días 14 y 19 de julio de 2025, a la señora Subsecretaria del Ministerio del Interior, Contadora Gabriela Andrea Valverde Gómez, titular de la cédula de identidad número 1.774.779-2, con el fin de participar de la actividad citada en el Visto de la presente.-----
- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma de U\$S 1.113 (dólares estadounidenses mil ciento trece), con abatimiento del 75% el día 19 de julio de 2025, más el plus por investidura por la suma de U\$S 445,20 (dólares estadounidenses cuatrocientos cuarenta y cinco



**Prosecretaría de la
Presidencia de la República**

con veinte), hacen un total de viáticos al exterior de U\$S 1.558 (dólares estadounidenses mil quinientos cincuenta y ocho), la cual se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la Escala.-----

3º) El costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Santiago de los Caballeros- Montevideo, por el monto de U\$S 2.579 (dólares estadounidenses dos mil quinientos setenta y nueve), partiendo el día 14 de julio y regresando el día 19 de julio de 2025, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito;-----

4º) La titular de la presente Misión Oficial deberá declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----

5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

6º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio del Interior para conocimiento y siga a la Secretaría Privada del señor Ministro del Interior para notificación de la interesada y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPN/MM


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República